

## REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA CASILLA 34-D - FONO FAX 311136 REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

## LAGUNA BLANCA, 22 de Mayo del 2018

## N° 454 /.- (SECCION "B") VISTOS:

La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y DFL 250 que aprueba

el reglamento de compras y contrataciones públicas y sus modificaciones.

Artículo Nº 53 letra a) del Reglamento de Contratación y Compras Públicas donde señala que se excluye del Sistema de Información las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean iguales o inferiores a 3 UTM.

El Decreto Alcaldicio Nº 140/2017 que Aprueba modificaciones a las adquisiciones iguales o inferiores a 3 UTM.

Cotización de fecha 15 de mayo de 2018, de la empresa.

La Solicitud de adquisiciones de materiales y/o artículos de consumo Nº 84/2018 emitida por el Administrador de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca.

Decreto Alcaldicio N°447, con fecha 17 de Mayo del 2018, el cual autoriza la adquisición de bitacoras, a través de contratación directa igual o inferior a 3 UTM. Certificado de habilidad para contratar por el estado, emitido por el sistema de Chileproveedores.

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nos. 19.130, 19.602 y 19.653 que la modifican, y el acta de constitución del concejo municipal de Laguna Blanca de fecha 6 de Diciembre de 2016; dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO; La necesidad de Adquirir bitácoras para

vehículos municipales.

Que la compra es inferior a las 3 UTM, se procede a la

contratación directa.

## DECRETO

1.- APRUÉBASE, La contratación directa al proveedor, MARGARITA CHELECH LIMITADA, RUT Nº76.124.683-6, domiciliado en la ciudad de Punta Arenas, de acuerdo al artículo Nº 53 letra a) del Reglamento de Contratación y Compras Públicas donde señala que se excluye del Sistema de Información las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean iguales o inferiores a 3 UTM.

2.- EMÍTASE, la respectiva orden de compra al proveedor MARGARITA CHELECH LIMITADA, RUT Nº76.124.683-6, por concepto de adquisición.

3.- IMPÚTESE, el gasto a la cuenta presupuestaria, 215.22.04.001, "Materiales de oficina", un monto total que asciende a \$69.900. (Sesenta y nueve mil novecientos pesos), Impuesto Incluido, presupuesto área Municipal 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho ARCHÍVESE.

RENE ARMANDO VILLEGAS BARRIA

COMUNA LAGUNA BLANCA

ELEAZAR RICARDO RITTER RODRIGUEZ
ALCALDE
COMUNA LAGUNA BLANCA

ERRR/RAVB/mra DISTRIBUCION:

- Adquisiciones
- Finanzas

ECRETARIO